PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 427 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Nector Candia Ibáñez con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano - Retiro.

3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club de Huaso Ajial".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nector Candia Ibáñez
RUT : 04.846.449-7
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Medialuna y Casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* **Rodeo**	Sábado 09 de Febrero del 2013	09:00 a 22:00 Hrs.
	Domingo 10 de Febrero del 2013	09:00 a 22:00 Hrs.
* **Baile**	Sábado 09 de Febrero del 2013	22:01 a 24:00 Hrs.
	Domingo 10 de Febrero del 2013	00:01 a 06:00 Hrs.
	Domingo 10 de Febrero del 2013	22:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Club de Huaso Ajial

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Nector Candia Ibáñez** Rut N° 04.846.449-7, exclusivamente en el recinto **CASINO**, antes indicado durante el desarrollo del **BAILE Y RODEO**, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN

RLG/AIM/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN. /